|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)**  **Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 16 al Documento 44-S** | |
|  | | **3 de octubre de 2016** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Administraciones miembro de la Telecomunidad Asia-Pacífico | | | |
| PropUESTA DE NUEVA ResoluCIÓn [APT-3] – LABOR DE NORMALIZACIÓN EN EL SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UIT PARA APLICACIONES DE supervisión de datos de evento basadas en la nube | | | |
|  | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | En el presente documento las Administraciones de la Telecomunidad Asia-Pacífico proponen una nueva Resolución [APT-3] relativa a la labor de normalización en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT para aplicaciones de supervisión de datos de evento basadas en la nube. |

Introducción

En junio de 2014, el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) del UIT‑T estableció el Grupo Temático sobre aplicaciones aeronáuticas de la computación en la nube para el seguimiento de los datos de vuelo (FG-AC), en respuesta a una reunión especial de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) sobre el seguimiento mundial de vuelos y al Diálogo de expertos sobre supervisión en tiempo real de datos de vuelo, facilitado por la UIT.

Durante sus 12 meses de actividad, el Grupo Temático llevó a cabo una evaluación de la computación en la nube y el análisis de datos para la supervisión de datos de vuelo (FDM, *Flight Data Monitoring*) en tiempo real; examinó nuevas tecnologías de computación en la nube como la computación en la niebla, el análisis de audio y vídeo, la computación cuántica y el aprendizaje automático en el contexto de la aviación; y describió diferentes tipos de datos de vuelo y la forma en que se utilizan en casos relacionados con la FDM, así como la manera en que los avances actuales y recientes de los sistemas de comunicaciones aeronáuticas pueden utilizarse para transmitir datos de vuelo en tiempo real.

Si bien el registrador de voz en la cabina (CVR, *Cockpit Voice Recorder*) y el registrador de datos de vuelo (FDR, *Flight Data Recorder*) tienen su origen en la aviación y constituyen herramientas importantes para aumentar la seguridad, crece sin cesar el interés en los registradores de datos de eventos que permiten conectar de forma segura y automatizar estos dispositivos en otros sectores industriales distintos del sector de la aviación, por ejemplo, el registrador de datos de evento para el transporte (conducción automática), el registrador digital de averías para servicios públicos (redes inteligentes, gestión inteligente del agua) y el registrador de eventos cardíacos para la atención de la salud (dispositivos médicos conectados/implantes).

La computación cumplirá una función importante en la supervisión de datos de eventos pues permite el acceso a la red a un conjunto elástico y ampliable de recursos físicos o virtuales compartibles con administración y configuración en autoservicio previa solicitud, lo cual es esencial cuando se conectan miles de millones de dispositivos. Como observó el Grupo Temático, la seguridad de la información es una de las necesidades primordiales de la supervisión en tiempo real de datos de vuelo, y puede hacerse extensiva a la supervisión de datos de evento en los demás sectores industriales.

El GANT aceptó las recomendaciones del FG-AC y se formularon recomendaciones adecuadas a las Comisiones de Estudio del UIT-R y el UIT-T respectivas, así como a la OACI y a otras organizaciones para que las examinen y adopten las medidas que correspondan.

No obstante, en relación con lo indicado anteriormente, no se ha logrado hasta ahora realizar actividades coordinadas ni elaborar uno o más programas que se consagren a las normas que necesitan las aplicaciones de supervisión de datos de evento basadas en la nube para los sectores industriales.

Propuesta

Habida cuenta de lo anterior, las Administraciones miembro de la APT proponen a la AMNT una nueva Resolución [APT-3], "Labor de normalización en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT para aplicaciones de supervisión de datos de evento basadas en la nube".

ADD APT/44A16/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [APT-3]

Labor de normalización en el Sector de Normalización de   
las Telecomunicaciones de la UIT para aplicaciones de   
supervisión de datos de evento basadas en la nube

(Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

recordando

las disposiciones pertinentes del Artículo 1 de la Constitución de la UIT, en particular el número 17, en el cual se estipula que la Unión promoverá la adopción de medidas destinadas a garantizar la seguridad de la vida humana, mediante la cooperación de los servicios de telecomunicación,

considerando

*a)* la importancia del registrador de voz en la cabina (CVR, *Cockpit Voice Recorder*) y el registrador de datos de vuelo (FDR, *Flight Data Recorder*) como herramientas que aumentan la seguridad de la aviación;

*b)* el interés cada vez mayor en los registradores de datos de evento para mejorar la seguridad y la calidad de vida en todos los sectores industriales como, por ejemplo, el registrador de datos de evento (EDR, *Event Data Recorde*r) para el transporte (conducción automática), el registrador digital de averías para servicios públicos (redes inteligentes, gestión inteligente del agua), y el registrador de eventos cardíacos para la atención de la salud (dispositivos médicos conectados/implantes);

*c)* la función importante que cumple la computación en la nube para permitir el acceso a la red a un conjunto elástico y ampliable de recursos físicos o virtuales compartibles con administración y configuración en autoservicio previa solicitud;

*d)* la necesidad de asegurar la seguridad de la información en la computación en la nube y la Internet de las cosas,

observando

*a)* que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T) debe desempeñar un papel rector en la elaboración de normas para aplicaciones de registradores de datos de evento en la computación en la nube y la Internet de las cosas;

*b)* que se debe crear un ecosistema de normas cuyo eje central sea el UIT-T,

reconociendo

*a)* las conclusiones satisfactorias del Grupo Temático sobre aplicaciones aeronáuticas de la computación en la nube para el seguimiento de los datos de vuelo (FG-AC) del UIT-T, que llevó a cabo estudios de viabilidad respecto de la utilización de la computación en la nube en el contexto de la aviación y la transmisión de datos de vuelo;

*b)* los logros pertinentes de las Comisiones de Estudio 13 (computación en la nube, análisis de *big data*), 16 (sistemas de transporte inteligentes (ITS), atención de la salud conectada/cibersalud), 17 (seguridad de la computación en la nube) y 20 (IoT y sus aplicaciones, con un enfoque inicialmente centrado en ciudades y comunidades inteligentes) del UIT-T;

*c)* que el UIT‑T ofrece ventajas exclusivas en lo que respecta a las normas sobre requisitos y arquitectura;

*d)* que debe iniciarse un sólido trabajo en términos de normas sobre requisitos y arquitectura de EDR para que pueda elaborarse un conjunto de normas a través de sinergias en todos los sectores industriales,

resuelve encargar a las Comisiones de Estudio 13, 16, 17 y 20 del UIT-T

1 que evalúen las recomendaciones actuales, las nuevas recomendaciones y las recomendaciones en evolución relativas a aplicaciones de supervisión de datos de evento basadas en la nube;

2 que formulen recomendaciones al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones sobre la manera de abordar los asuntos ajenos al mandato de las Comisiones de Estudio,

encarga al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

que dirija una actividad concertada con las Comisiones de Estudio correspondientes con miras a acelerar la labor de normalización para aplicaciones de supervisión de datos de evento basadas en la nube,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que preste la asistencia necesaria con miras a acelerar la labor de normalización para aplicaciones de supervisión de datos de evento basadas en la nube y alentar la participación y la presentación de contribuciones de los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo;

2 que organice uno o más talleres para reunir requisitos y aportaciones sobre este asunto de una gran variedad de interesados,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas

a presentar contribuciones con miras a la elaboración de normas para aplicaciones de supervisión de datos de evento basadas en la nube.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_